

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

Sesión de fecha 13 de agosto de 2020.

Mediante sesión virtual desarrollada en plataforma cibernética de comunicación a distancia, vía internet, siendo las 15:08 horas del día 13 de agosto del año 2020, se reunieron los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, con el objetivo de llevar a cabo Sesión de Trabajo de la Comisión, dentro del Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la Diputada Secretaria realizó el pase de lista y dió fe de que la reunión contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:

1.- Lista de Asistencia.

PRESIDENTE	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	Presente
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
VOCAL	Dip. Julia Espinosa de los Monteros Zapata	Ausente
VOCAL	Dip. Tabita Ortíz Hernández	Presente
VOCAL	Dip. Luis Armando Torres Hernández	Ausente con Aviso
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	Presente
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	Presente
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	Presente
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortíz	Presente

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

VOCAL

Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López

Ausente

2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, el Diputado Presidente Luis Donaldo Colosio Riojas solicitó a la Diputada Secretaria Itzel Soledad Castillo Almanza dar lectura del Orden del Día al cual se sujetó la sesión de trabajo de la Comisión.

3.- Lectura del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura del Orden del Día.
4. Revisión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen relativo al Expediente 13643/LXXV que contiene los documentos allegados por los aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
5. Asuntos Generales.
6. Lista de asistencia al término de la sesión.
7. Clausura de la reunión.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

Terminada la lectura del Orden del Día, el Diputado Presidente preguntó a los Integrantes si tenían alguna observación sobre el mismo, y al no existir observaciones, se sometió a votación el Orden del Día, **aprobándose por unanimidad de los presentes**, con los votos que se describen a continuación:

PRESIDENTE	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortíz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	A favor
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortiz	A favor

Concluida la votación del Orden del Día, se prosiguió con el siguiente punto.

4.- Revisión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen relativo al Expediente 13643/LXXV que contiene los documentos allegados por los aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Para lo que el Diputado Presidente, En este punto, el Diputado Presidente Luis Donald Colosio Riojas dio a conocer los nombres de las personas aspirantes a ocupar la presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que habían sido propuestos dentro del término

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

señalado en la Convocatoria respectiva, 19 personas, siendo los siguientes: Rosa Leal Garza, María del Socorro Pérez Córdova, Guillermo Carlos Mijares Torres, Zandra Villarreal Arteaga, José Luis Prado Maillard, María Narváez Tijerina, Olga Susana Méndez Arellano, Sofía Velasco Becerra, José Antonio Garza López, José Enrique Guzmán Quiroga, Eusebia González González, Myrna Elia García Barrera, José Alberto Leal Garza, Elena Rivera Treviño, Xochitl Francisca Loredo Salazar, Catalina Teresa Rivera Díaz, Gregorio Martínez Rivera, Rosa Elva Garza Gutiérrez, Carlos Alberto Saucedo Lugo.

Enseguida el Diputado Presidente, dio lectura e informó que se dio cumplimiento al artículo 2º Transitorio de la Convocatoria contenida en el acuerdo número 398, de fecha 14 de julio de 2020, por parte de la Oficialía Mayor, relativo a la publicación en el Portal de Internet del H. Congreso de Nuevo León del listado de los nombres y las versiones públicas de sus currículos vite, el programa de trabajo y la descripción de las razones que justifican la idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Señaló que se había hecho llegar a cada integrante de la Comisión mediante liga de acceso virtual, el archivo que contiene la versión testada de los documentos allegados por los aspirantes.

De igual forma Informó, los resultados de la revisión que se hiciere en fechas 12 y 13 de agosto de 2020, de los documentos allegados por los

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

aspirantes, a fin de validar la información que debidamente verificada por los integrantes de la Comisión, de cada uno de los documentos que proporcionaron los aspirantes, determinando esta Comisión de Dictamen Legislativo de manera unánime y de conformidad con la Base SEXTA de la Convocatoria, lo siguiente:

1.- C. ROSA LEAL GARZA

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Punto 11, de la Base Tercera Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos: <ul style="list-style-type: none">• Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva.• Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León.	No cumple
Punto 1, de la Base Tercera Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.	Cumple
Punto 2, de la Base Tercera Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados: <ul style="list-style-type: none">• Su teléfono, y• Correo electrónico	No proporcionó dirección de correo electrónico.
Punto 3, de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none">• Propuesta de Trabajo y• Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para	No cumple.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5.	
Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera. Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento, y • Credencial para votar Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	No cumple con credencial para votar.
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	No cumple.
Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	No cumple.
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	No cumple.
Punto 9 de la Base Tercera Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y	No cumple.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
<p>en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.</p> <p>Punto 10 de la Base Tercera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Versión Pública del Curriculum Vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal <p>En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p>	No cumple.

2.- C. MARÍA DEL SOCORRO PEREZ CORDOVA

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
<p>Punto 11, de la Base Tercera</p> <p>Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	Cumple.
<p>Punto 1, de la Base Tercera</p> <p>Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.</p>	Cumple.
<p>Punto 2, de la Base Tercera</p> <p>Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección,</p>	Cumple.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados: <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	
Punto 3, de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5. 	Cumple.
Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera. Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento, y • Credencial para votar Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del	Cumple.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Punto 9 de la Base Tercera Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	Cumple.
Punto 10 de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Versión Pública del Curriculum vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal. En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Cumple.

3.- C. GUILLERMO CARLOS MIJARES TORRES

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Punto 11, de la Base Tercera Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su 	Cumple.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León.	
Punto 1, de la Base Tercera Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.	Cumple.
Punto 2, de la Base Tercera Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados: <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	De su currículum, no demuestra experiencia en derechos humanos.
Punto 3, de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5. 	Cumple.
Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera. Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento, y • Credencial para votar Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera	Cumple.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	
Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Punto 9 de la Base Tercera Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	Cumple.
Punto 10 de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Versión Pública del Curriculum vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Cumple.

4.- C. ZANDRA VILLARREAL ARTEAGA

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Punto 11, de la Base Tercera Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los	Sociedad Civil Fomento Laboral

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
<p>organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	Penitenciario, no acredita representante legal.
<p>Punto 1, de la Base Tercera</p> <p>Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.</p>	Organización Familia Digna A. C., no acredita representante legal. Cumple.
<p>Punto 2, de la Base Tercera</p> <p>Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	Cumple.
<p>Punto 3, de la Base Tercera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5. 	Cumple.
<p>Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera.</p> <p>Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento, y • Credencial para votar <p>Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y</p>	Cumple.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Soberano de Nuevo León.	
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Punto 9 de la Base Tercera Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	Cumple.
Punto 10 de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Versión Pública del Curriculum Vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Cumple.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

5.- C. JOSÉ LUIS PRADO MAILLARD

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Punto 11, de la Base Tercera Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	Colegio de Abogados de Nuevo León A. C. no presenta copia certificada o cotejada de Acta Constitutiva.
Punto 1, de la Base Tercera Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.	Cumple.
Punto 2, de la Base Tercera Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados: <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	Cumple.
Punto 3, de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5. 	Cumple.
Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera. Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y	Cumple.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
<p>edad consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento, y • Credencial para votar <p>Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.</p>	
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera	Cumple.
Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	
Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera	Cumple.
Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	
Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera	Cumple.
Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera	Cumple.
Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	
Punto 9 de la Base Tercera	Cumple.
Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	
Punto 10 de la Base Tercera	Cumple.
<ul style="list-style-type: none"> • Versión Pública del Curriculum vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal 	

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	

6.- C. MARÍA NARVÁEZ TIJERINA

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Punto 11, de la Base Tercera Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	Colegio de Abogados de Nuevo León A. C. no acredita representante legal. Colegio de Actualización y Certificaciones Jurídicas A. C. no acredita representante legal.
Punto 1, de la Base Tercera Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.	Cumple.
Punto 2, de la Base Tercera Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados: <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	De su currículum no acredita experiencia en derechos humanos.
Punto 3, de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5. 	Cumple.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera. Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento, y • Credencial para votar Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Punto 9 de la Base Tercera Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	Cumple.
Punto 10 de la Base Tercera	Cumple.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
<ul style="list-style-type: none"> • Versión Pública del • Curriculum vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal <p>En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p>	

7.- C. OLGA SUSANA MÉNDEZ ARELLANO

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Punto 11, de la Base Tercera <p>Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	Cumple.
Punto 1, de la Base Tercera <p>Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.</p>	Cumple.
Punto 2, de la Base Tercera <p>Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y 	Cumple.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
• Correo electrónico Punto 3, de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none">• Propuesta de Trabajo y• Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5.	Cumple.
Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera. <p>Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none">• Acta de Nacimiento, y• Credencial para votar <p>Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.</p>	Cumple.
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera <p>Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.</p>	Cumple.
Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera <p>Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.</p>	Cumple.
Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera <p>Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.</p>	Cumple.
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera <p>Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno</p>	Cumple.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	
Punto 9 de la Base Tercera Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	Cumple.
Punto 10 de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Versión Pública del Curriculum Vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Cumple.

8.- C. SOFIA VELASCO BECERRA

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Punto 11, de la Base Tercera Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	Institución Renace A.B.P, no se acredita la personalidad del representante legal. Creando Espacios A.C. No cumple con este requisito. CasaNicolás – Solidaridad en el Exodus. No cumple con este requisito.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
	Centro de Investigación y de Desarrollo de Políticas Públicas CIDEPO A.C. No acredita la personalidad del representante legal.
	INGENIUM A.B.P. No acompaña copia certificada y no acredita la personalidad.
	Innovación, Tecnología, Educación y Salud para el Desarrollo de las Comunidades A.C. No acompaña copia certificada y no acredita la personalidad.
Punto 1, de la Base Tercera Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.	Cumple.
Punto 2, de la Base Tercera Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se	Cumple.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
encuentren señalados:	
<ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	
Punto 3, de la Base Tercera	No presentó una descripción de las razones que justifican su idoneidad.
<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5. 	
Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera.	Cumple.
<p>Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento, y • Credencial para votar <p>Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.</p>	
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera	Cumple.
Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	
Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera	Cumple.
Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	
Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera	Cumple.
Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera	Cumple.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Punto 9 de la Base Tercera Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	Cumple.
Punto 10 de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Versión Pública del Curriculum Vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	No se presentó la versión pública de la descripción de las razones que justifican su idoneidad.

9.- C. JOSE ANTONIO GARZA LOPEZ

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Punto 11, de la Base Tercera Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	Instituto Nacional de Consultoría Familiar A. C. No acompaña acta constitutiva.
Punto 1, de la Base Tercera Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su	Cumple.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
voluntad de participar en el proceso de selección.	
Punto 2, de la Base Tercera Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados: <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	Cumple.
Punto 3, de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 de interlineado 1.5. 	Cumple.
Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera. Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento, y • Credencial para votar Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo	Cumple.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
León.	
Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Punto 9 de la Base Tercera Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	Cumple.
Punto 10 de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Versión Pública del Curriculum vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Cumple.

10.- C. JOSE ENRIQUE GUZMÁN QUIROGA

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Punto 11, de la Base Tercera Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. 	La Unión Neolonesa de Padres de Familia no acredita en su escrito el que proponga textualmente al aspirante.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
<ul style="list-style-type: none"> • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	
Punto 1, de la Base Tercera Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.	Cumple.
Punto 2, de la Base Tercera Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados: <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	Cumple.
Punto 3, de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5. 	Cumple.
Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera. Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento, y • Credencial para votar Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la	Cumple.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	
Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Punto 9 de la Base Tercera Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	Cumple.
Punto 10 de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Versión Pública del Curriculum vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Cumple.

11.- C. EUSEBIA GONZALEZ GONZALEZ

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Punto 11, de la Base Tercera	Sindicato de

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
<p>Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	Trabajadores del Poder Judicial de la Federación. No presenta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente.
Punto 1, de la Base Tercera Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.	Cumple.
Punto 2, de la Base Tercera Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados: <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	Cumple.
Punto 3, de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5. 	Cumple.
Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base	Cumple.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Tercera. Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento, y • Credencial para votar Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Punto 9 de la Base Tercera Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	Cumple.
Punto 10 de la Base Tercera	No presenta versión pública

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Héroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
<p>Versión Pública del</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curriculum vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal <p>En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p>	de Propuesta de Trabajo.

12.- C. MYRNA ELÍA GARCÍA BARRERA

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
<p>Punto 11, de la Base Tercera</p> <p>Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	Mariposas de Felicidad A.C. No se acredita la representación legal.
<p>Punto 1, de la Base Tercera</p> <p>Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.</p>	Cumple.
<p>Punto 2, de la Base Tercera</p> <p>Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	Cumple.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Punto 3, de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5. 	Cumple.
Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera. Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento, y • Credencial para votar Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	No acompaña constancia de residencia.
Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la	Cumple.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	
Punto 9 de la Base Tercera Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	Cumple.
Punto 10 de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Versión Pública del Curriculum vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Cumple.

13.- C. JOSÉ ALBERTO LEAL GARZA

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Punto 11, de la Base Tercera Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	Abogados Regiomontanos A. C. No presenta acta certificada o cotejada.
Punto 1, de la Base Tercera Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.	Colegio de Actualización y Certificaciones Jurídicas A. C. No acredita la personalidad del representante.
Punto 2, de la Base Tercera	Cumple.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
<p>Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	
<p>Punto 3, de la Base Tercera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5. 	Cumple.
<p>Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera.</p> <p>Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento, y • Credencial para votar <p>Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.</p>	Cumple.
<p>Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera</p> <p>Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.</p>	Cumple.
<p>Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera</p> <p>Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.</p>	Cumple.
<p>Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera</p>	Cumple.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Punto 9 de la Base Tercera Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	Cumple.
Punto 10 de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Versión Pública del Curriculum vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Cumple.

14.- C. ELENA RIVERA TREVINO

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Punto 11, de la Base Tercera Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la 	Coordinación Nacional de Oficinas Estatales de Atención a Migrantes. No presenta acreditación del representante.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León.	Colegio Nacional del Notariado Mexicano. No presenta acreditación del representante de.
Punto 1, de la Base Tercera Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.	Cumple.
Punto 2, de la Base Tercera Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados: <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	Cumple.
Punto 3, de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5. 	Cumple.
Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera. Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento, y • Credencial para votar Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera	Cumple.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	
Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Punto 9 de la Base Tercera Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	Cumple.
Punto 10 de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Versión Pública del Curriculum Vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	Cumple.

15.- C. XÓCHITL FRANCISCA LOREDDO SALAZAR

36

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Punto 11, de la Base Tercera Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	EFFETA ABP. No presenta copia certificada o cotejada de acta constitutiva.
Punto 1, de la Base Tercera Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.	Cumple.
Punto 2, de la Base Tercera Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados: <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	Cumple.
Punto 3, de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5. 	Cumple.
Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera. Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento, y 	Cumple.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Héroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
<ul style="list-style-type: none"> • Credencial para votar <p>Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.</p>	
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Punto 9 de la Base Tercera Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	Cumple.
Punto 10 de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Versión Pública del Curriculum vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal <p>En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del</p>	No presenta versión pública de plan de trabajo.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	

16.- C. CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Punto 11, de la Base Tercera Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	Asociación de Sororidad Tanatológica Ana Sullivan, no presenta copia certificada o cotejada.
Punto 1, de la Base Tercera Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.	Cumple.
Punto 2, de la Base Tercera Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados: <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	Cumple.
Punto 3, de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5. 	Cumple.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera. Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento, y • Credencial para votar Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Punto 9 de la Base Tercera Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	Cumple.
Punto 10 de la Base Tercera	Cumple.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
<ul style="list-style-type: none"> • Versión Pública del Curriculum Vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal <p>En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p>	

17.- C. GREGORIO MARTÍNEZ RIVERA

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Punto 11, de la Base Tercera <p>Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	Cumple.
Punto 1, de la Base Tercera <p>Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.</p>	Cumple.
Punto 2, de la Base Tercera <p>Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	No acredita experiencia en derechos humanos.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Héroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Punto 3, de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5. 	Cumple.
Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera. Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento, y • Credencial para votar Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	No cumple.
Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la	Cumple.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	
Punto 9 de la Base Tercera Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	Cumple.
Punto 10 de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Versión Pública del Curriculum vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	No cumple con la versión pública del Plan de Trabajo.

18.- C. ROSA ELVA GARZA GUTIERREZ

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Punto 11, de la Base Tercera Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos:	No cumple.
<ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	
Punto 1, de la Base Tercera Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.	No cumple.
Punto 2, de la Base Tercera	Cumple.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados: <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	
Punto 3, de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5. 	No presenta descripción de idoneidad.
Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera. Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento, y • Credencial para votar Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera	Cumple.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Punto 9 de la Base Tercera Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	Cumple.
Punto 10 de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Versión Pública del Curriculum Vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	No cumple con versión pública de currículum.

19.- C. CARLOS ALBERTO SAUCEDO LUGO

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Punto 11, de la Base Tercera Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su 	No cumple.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León.	
Punto 1, de la Base Tercera Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.	Cumple.
Punto 2, de la Base Tercera Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados: <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	No cumple.
Punto 3, de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5. 	Cumple.
Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera. Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Nacimiento, y • Credencial para votar Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	No cumple.
Fracción III de la Base Segunda y el Punto 6, de la Base Tercera	Cumple.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	STATUS
Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite grados académicos, con el que se acredita el requisito señalado en la fracción III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	
Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	Cumple.
Punto 9 de la Base Tercera Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	Cumple.
Punto 10 de la Base Tercera • Versión Pública del Curriculum Vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	No cumple.

Hecho lo anterior, se solicitó pasar lista a los asistentes a fin de que emitieran su voto en relación a validar la revisión de los documentos de los aspirantes antes leídos, a lo que la Diputada Secretaria, Itzel Soledad Castillo Almanza, solicitó el uso de la voz, manifestando su felicitación a

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

los 19 aspirantes señalando que hay 7 hombres y 12 mujeres, recalando que como se señaló, resultaron 17 aspirantes con papelería faltante, expresando que espera que todos los aspirantes estén recopilando la papelería faltante y que todos cumplan con la entrega en el tiempo estimado que son 3 días hábiles, y que hagan llegar físicamente toda la documentación para poder que esas 19 personas, donde la mayoría son mujeres y donde aprecia que todos tanto hombres como mujeres tienen experiencia, y que hay algunos dos que no tienen experiencia en materia de derechos humanos; pero que es su deseo felicitar a todos los 19 posibles candidatos, ya que cumplen con la documentación, por haber tomado en cuenta esta convocatoria para tener un titular en la Comisión Estatal de Derechos Humanos; a lo que secundó la manifestación el Diputado Presidente; de igual forma en ese punto del orden del día, la Diputada María Guadalupe Rodríguez Martínez solicitó el uso de la voz, manifestando que solicita se lea el plazo que tienen las personas aspirantes para cumplir con la entrega de los documentos faltantes, para efectos de registros, a lo que el Diputado Presidente externo que son 3 días hábiles a partir de que reciban la notificación; en este punto del orden del día se incorporan las Diputadas Esperanza Alicia Rodríguez López y a Diputada Julia Espinosa de los Monteros Zapata; enseguida se procedió a pasar la lista correspondiente para recabar los votos, respecto a la validación de la información descrita, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, bajo la siguiente votación.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

PRESIDENTE	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Julia Espinosa de los Monteros Zapata	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	A favor
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortíz	A favor
VOCAL	Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López	A favor

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo de la Base SEXTA de la mencionada Convocatoria Pública, el Diputado Presidente solicitó aprobar el apercibir a los aspirantes que no hubieran presentado el total de la documentación, esto, mediante el apoyo de la Oficialía Mayor, señalando como plazo para que subsanen sus omisiones, un término de 3 días contados a partir de la notificación que se les realice, determinando que su cumplimiento fuera mediante la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

Acordando requerir a los aspirantes siguientes:

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

1.- C. ROSA LEAL GARZA

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
Punto 11, de la Base Tercera Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos: <ul style="list-style-type: none">• Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva.• Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León.	No cumple.
Punto 2, de la Base Tercera Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados: <ul style="list-style-type: none">• Su teléfono, y• Correo electrónico	No proporcionó dirección de correo electrónico.
Punto 3, de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none">• Propuesta de Trabajo y• Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5.	<p>No cuenta con propuesta de trabajo.</p> <p>No cuenta con descripción de idoneidad.</p>
Fracciones I y II de la Base Segunda y el Punto 4, de la Base Tercera. Copia certificada o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de los documentos con los que acredite su nacionalidad, ciudadanía y edad consistentes en: <ul style="list-style-type: none">• Acta de Nacimiento, y• Credencial para votar	No cumple con credencial para votar.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
Con lo que se acreditan los requisitos contenidos en las fracciones I y II del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	No cumple.
Fracción IV de la Base Segunda y el punto 7 de la Base Tercera Carta Bajo protesta de decir verdad en la que manifieste gozar de buena reputación y no encontrarse en el supuesto de la fracción IV del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	No cumple.
Fracción VI de la Base Segunda y el punto 8 de la Base Tercera Carta bajo protesta de decir verdad que no ha desempeñado ninguno de los cargos contenidos en la fracción VI del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	No cumple.
Punto 9 de la Base Tercera Carta por la que aceptan someterse a las bases de la Convocatoria y en la que se acepta la difusión de su solicitud y documentos adjuntos en versión pública dentro del portal oficial de internet del Congreso del Estado, a fin de transparentar el procedimiento de selección.	No cumple.
Punto 10 de la Base Tercera • Versión Pública del Curriculum Vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	No cumple.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Héroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

2.- C. GUILLERMO CARLOS MIJARES TORRES

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
Punto 2, de la Base Tercera Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados: <ul style="list-style-type: none">• Su teléfono, y• Correo electrónico	De su currículum, no demuestra experiencia en derechos humanos.

3.- C. ZANDRA VILLARREAL ARTEAGA

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
Punto 11, de la Base Tercera Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos: <ul style="list-style-type: none">• Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva.• Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León.	Sociedad Civil Fomento Laboral Penitenciario, no acredita representante legal. Organización Familia Digna A. C., no acredita representante legal.

4.- C. JOSÉ LUIS PRADO MAILLARD

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
<p>Punto 11, de la Base Tercera</p> <p>Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	<p>Colegio de Abogados de Nuevo León A. C. no presenta copia certificada o cotejada de Acta Constitutiva.</p>

5.- C. MARÍA NARVÁEZ TIJERINA

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
<p>Punto 11, de la Base Tercera</p> <p>Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	<p>Colegio de Abogados de Nuevo León A. C. no acredita representante legal.</p> <p>Colegio de Actualización y Certificaciones Jurídicas A. C. no acredita representante legal.</p>
<p>Punto 2, de la Base Tercera</p> <p>Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la</p>	<p>De su curriculum no acredita experiencia en</p>

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
<p>protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	derechos humanos.

6.- C. SOFIA VELASCO BECERRA

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
<p>Punto 11, de la Base Tercera</p> <p>Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	<p>Institución Renace A.B.P, no se acredita la personalidad del representante legal.</p> <p>Creando Espacios A.C. No cumple con este requisito.</p> <p>CasaNicolás – Solidaridad en el Éxodo. No cumple con este requisito.</p> <p>Centro de Investigación y de Desarrollo de Políticas Públicas CIDEPO A.C. No acredita la personalidad del representante legal.</p> <p>INGENIUM A.B.P. No acompaña copia certificada y no acredita la personalidad.</p>

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
	Innovación, Tecnología, Educación y Salud para el Desarrollo de las Comunidades A.C. No acompaña copia certificada y no acredita la personalidad.
Punto 3, de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5. 	No presentó una descripción de las razones que justifican su idoneidad.
Punto 10 de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Versión Pública del Curriculum vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal <p>En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p>	No se presentó la versión pública de la descripción de las razones que justifican su idoneidad.

7.- C. JOSE ANTONIO GARZA LOPEZ

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
Punto 11, de la Base Tercera Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos:	Instituto Nacional de Consultoría Familiar A. C. No acompaña acta constitutiva.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
<ul style="list-style-type: none">• Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva.• Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León.	

8.- C. JOSE ENRIQUE GUZMÁN QUIROGA

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
<p>Punto 11, de la Base Tercera</p> <p>Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva.• Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León.	<p>La Unión Neolonesa de Padres de Familia no acredita en su escrito el que proponga textualmente al aspirante.</p>

9.- C. EUSEBIA GONZALEZ GONZALEZ

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
<p>Punto 11, de la Base Tercera</p> <p>Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de</p>	<p>Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación. No presenta copia</p>

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
<p>los derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	<p>certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente.</p> <p>Sembradores de Amistad, A. C. no acredita la representación legal.</p>
<p>Punto 10 de la Base Tercera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Versión Pública del Curriculum vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal <p>En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p>	<p>No presenta versión pública de Propuesta de Trabajo.</p>

10.- C. MYRNA ELÍA GARCÍA BARRERA

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
<p>Punto 11, de la Base Tercera</p> <p>Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la 	<p>Mariposas de Felicidad A.C. No se acredita la representación legal.</p>

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León.	
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	No acompaña constancia de residencia.

11.- C. JOSÉ ALBERTO LEAL GARZA

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
Punto 11, de la Base Tercera Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	Abogados Regiomontanos A. C. No presenta acta certificada o cotejada. Colegio de Actualización y Certificaciones Jurídicas A. C. No acredita la personalidad del representante.

12.- C. ELENA RIVERA TREVIÑO

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
Punto 11, de la Base Tercera	Coordinación Nacional de

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
<p>Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	<p>Oficinas Estatales de Atención a Migrantes. No presenta acreditación del representante.</p> <p>Colegio Nacional del Notariado Mexicano. No presenta acreditación del representante de.</p>

13.- C. XÓCHITL FRANCISCA LOREDDO SALAZAR

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
<p>Punto 11, de la Base Tercera</p> <p>Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	<p>EFFETA ABP. No presenta copia certificada o cotejada de acta constitutiva.</p>
<p>Punto 10 de la Base Tercera</p> <ul style="list-style-type: none"> • Versión Pública del Curriculum Vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal <p>En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del</p>	<p>No presenta versión pública de plan de trabajo.</p>

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	

14.- C. CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
<p>Punto 11, de la Base Tercera</p> <p>Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	<p>Asociación de Sororidad Tanatológica Ana Sullivan. No presenta copia certificada o cotejada.</p>

15.- C. GREGORIO MARTÍNEZ RIVERA

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
<p>Punto 2, de la Base Tercera</p> <p>Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Su teléfono, y • Correo electrónico 	<p>No acredita experiencia en derechos humanos.</p>
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base	No cumple.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
Tercera Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	
Punto 10 de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Versión Pública del Curriculum Vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal <p>En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p>	No cumple con la versión pública del Plan de Trabajo.

16.- C. ROSA ELVA GARZA GUTIERREZ

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
Punto 11, de la Base Tercera Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos: <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León. 	No cumple.
Punto 1, de la Base Tercera	No cumple.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.**
ACTA No. - 17

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
Carta firmada por la persona aspirante, en donde manifiesten su voluntad de participar en el proceso de selección.	
Punto 3, de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal con una extensión máxima de diez cuartillas, con letra tipo Arial, tamaño número 12 e interlineado 1.5. 	No presenta descripción de idoneidad.
Punto 10 de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none"> • Versión Pública del Curriculum Vitae, • Propuesta de trabajo y • Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal <p>En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.</p>	No cumple con versión pública de currículum.

17.- C. CARLOS ALBERTO SAUCEDO LUGO

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
Punto 11, de la Base Tercera <p>Las propuestas que presenten las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como los organismos públicos y privados promotores o defensores de los derechos humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se formularán por escrito con copia para su acuse de recibo, debidamente suscrita por el representante legal de la institución respectiva. • Deberán acompañar a la propuesta copia certificada del documento legal (Acta Constitutiva u otro) que acredite la personalidad jurídica de la institución correspondiente o en 	No cumple.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	DOCUMENTOS A REQUERIR
su caso original y copia simple para su debido cotejo por Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nuevo León.	
Punto 2, de la Base Tercera Curriculum Vitae en el que se señale su experiencia laboral, formación académica; experiencia profesional en el ámbito de la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos y, en su caso, publicaciones en materias relacionadas con los derechos humanos. De igual forma, que en el mismo se encuentren señalados: <ul style="list-style-type: none">• Su teléfono, y• Correo electrónico	No cumple.
Fracción V de la Base Segunda y el Punto 5, de la Base Tercera Constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio respectivo, con el que se acredita el requisito a que hace referencia a fracción V del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.	No cumple.
Punto 10 de la Base Tercera <ul style="list-style-type: none">• Versión Pública del Curriculum vitae,• Propuesta de trabajo y• Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para ocupar la titularidad de la Comisión Estatal En la cual testen las palabras, párrafos o renglones clasificados, elaborada siguiendo los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.	No cumple

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

**Siendo aprobado por unanimidad de los presentes, bajo la
siguiente votación:**

PRESIDENTE	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Julia Espinosa de los Monteros Zapata	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortíz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	A favor
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortíz	A favor
VOCAL	Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López	A favor

Acto seguido, el Diputado Presidente sometió a votación el declarar en permanente los trabajos de la Comisión, en virtud de estarse desahogando el procedimiento respectivo para la elección de los aspirantes a la titularidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, siendo aprobado lo anterior por votación unánime de los presentes con la siguiente votación:

PRESIDENTE	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LXXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.**

ACTA No. - 17

VOCAL	Dip. Julia Espinosa de los Monteros Zapata	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	A favor
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortiz	A favor
VOCAL	Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López	A favor

Acorde a lo anterior se suspendieron las labores de la Comisión a las 15:41 horas, siendo declarada en permanente.

Sesión de fecha 24 de agosto de 2020.

Posteriormente, con fecha **24 de agosto de 2020**, se reanudaron los trabajos de la presente Comisión de Dictamen Legislativo declarada en permanente, procediendo primeramente al pase de lista de asistencia, para verificar que se contara con quorum legal, con la siguiente asistencia.

PRESIDENTE	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	Ausente con aviso
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
VOCAL	Dip. Julia Espinosa de los Monteros Zapata	Ausente
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	Presente

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

VOCAL	Dip. Luis Armando Torres Hernández	Ausente con aviso
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	Presente
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	Presente
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	Presente
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortiz	Presente
VOCAL	Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López	Presente

Al contar con la asistencia de 8 Diputados, se dio inicio a la sesión siendo las 16:10 minutos, reanudando los trabajos de la Comisión que habían sido declarados en permanente el fecha 13 de agosto de 2020.

Acto seguido el Diputado Presidente informó, que se continuaba el punto número 4 del orden del día, consistente en Revisión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen relativo al Expediente 13643/LXXV que contiene los documentos allegados por los aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

En este acto, el Diputado Presidente manifiesta una precisión sobre las notificaciones que se hicieron a los aspirantes para apercibirlos de allegar los documentos que les faltó acompañar, de conformidad con la Convocatoria y en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión de trabajo de fecha 13 de agosto de 2020, explicando que a la C. Xochitl Loredo Salazar por un error involuntario, no se le notificó que allegara su versión pública del plan de trabajo, así mismo en igualdad de circunstancias a la C. Rosa Elva Garza Gutiérrez, no se le requirió la

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LXXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.**

ACTA No. - 17

constancia de residencia certificada por el Ayuntamiento, solicitando se aprobara notificarles apercibiéndolas de allegar dichos documentos, toda vez que no se había hecho con antelación.

Enseguida informó sobre el cumplimiento por parte de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de los requerimientos que se realizaron a los aspirantes que fueron acordados el pasado 13 de agosto de 2020, así como la documentación que fue presentada, mismas que fue revisada y bajo lo cual se determinó por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas lo siguiente:

ASPIRANTE	CUMPLIO / NO CUMPLIO
GUILLERMO CARLOS MIJARES TORRES	CUMPLIO
ZANDRA VILLARREAL ARTEAGA	CUMPLIO
JOSE LUIS PRADO MAILLARD	CUMPLIO
MARÍA NARVAEZ TIJERINA	CUMPLIO
SOFÍA VELASCO BECERRA	CUMPLIO
JOSÉ ANTONIO GARZA LÓPEZ	CUMPLIO
JOSÉ ENRIQUE GUZMÁN QUIROGA	CUMPLIO
EUSEBIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	CUMPLIO
MYRNA ELIA GARCÍA BERRERA	CUMPLIO
JOSÉ ALBERTO LEAL GARZA	CUMPLIO
ELENA RIVERA TREVIÑO	CUMPLIO
CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ	CUMPLIO

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

ASPIRANTE	CUMPLIO / NO CUMPLIO
GREGORIO MARTÍNEZ RIVERA	CUMPLIO
ROSA LEAL GARZA	NO CUMPLIO
CARLOS ALBERTO SAUCEDO LUGO	NO CUMPLIO

Acto seguido, el Diputado Presidente, sometió a votación la validación de la información antes citada, para lo que en este punto, la Diputada Secretaria Itzel Soledad Castillo Almanza, solicitó el uso de la voz, manifestando que le extraña la falta de notificaciones a las C. C. Xochitl Francisca Loredo Salazar y Rosa Elva Garza Gutiérrez, preguntando el motivo por el cual no se les hizo la notificación conjuntamente con las demás personas que se acordó en fecha 13 de agosto de 2020, así mismo manifestó su preocupación por dar lugar a que haya vicios en el proceso de la Convocatoria, expresando que se aprobaron términos y que eso le preocupa, le preocupa que no se pudieran estar cumpliendo los términos que como integrantes de la Comisión aprobaron, manifestando su preocupación al incumplimiento de la Base SÉPTIMA de la Convocatoria para elegir al titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, específicamente lo relativo a la publicación en el portal de internet y en al menos un periódico de mayor circulación estatal en fecha 24 de agosto de 2020, de la lista de aspirantes que cumplieron con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Convocatoria, expresando que debe haber certeza en el proceso que se está desarrollando, a lo que el Diputado Presidente solicitó el uso de la

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Héroína de la Revolución Mexicana"**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LXXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.**

ACTA No. - 17

voz, externando en igualdad de términos su preocupación por el cumplimiento del proceso , manifestando que precisamente a fin de no vulnerar los derechos de los aspirantes, para lo que explica que con fundamento a la Base DECIMOTERCERA de la Convocatoria que dice que en los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, por lo que se tiene la responsabilidad de subsanar dos omisiones que se hicieron al momento de la notificación, para que dichas Ciudadanas, tengan salvaguardados sus derechos de hacer llegar en el término correspondiente la documentación faltante, exponiendo que se podría modificar mediante acuerdo las fechas de la Convocatoria, a ello, la Diputada Itzel Soledad Castillo Almanza, solicita de nueva cuenta el uso de la voz, manifestando que a fin de no estar a destiempo, no se modifique la Convocatoria, proponiendo que se publiquen las listas de los aspirantes que cumplieron como lo marca la antes citada Base SÉPTIMA, y que se incluya en dicha publicación a las dos Ciudadanas a las que les falto notificar, bajo la condicionante de que se les tenga bajo reserva de cumplimiento hasta que una vez efectuada la notificación correspondiente, alleguen los documentos faltantes, en donde se les tendrá por ya cumplidas; en seguida el Diputado Presidente en uso de la voz, peticiono la opinión de la Oficial Mayor del Congreso, Mtra. Armida Serrato Flores, quien recomendó el que por medio de acuerdo de la Comisión se recorriera la fecha que se menciona en la Base SEPTIMA de la Convocatoria, y se publique la lista de aspirantes cumplidos hasta que hayan fenecido el termino de cumplimiento de la notificación a las dos

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

aspirantes faltas de notificar, ello con fundamento en la Base DECIMOTERCERA de la misma Convocatoria; a ello retoma la palabra la Diputada Itzel Soledad Castillo Almanza, para continuar manifestando que por ese motivo su propuesta era bajo la salvedad que las personas faltantes de notificación fueran notificadas, se continuara con el proceso de publicación incluyéndolas, con la restricción de tenerlas pendientes de dicho cumplimiento, hasta en tanto concluyera el término para ello, esto a fin de no modificar la Convocatoria y evitar algún vicio procesal, ante ello, el Diputado Presidente, solicitó el uso de la voz, expresando su apoyo a la propuesta de la Diputada Secretaria, para lo que primeramente peticionó fuera votada la validación de la información que había leído consistente en los resultados de las notificaciones de apercibimiento efectuadas a los demás aspirantes.

Para ello la Diputada Secretaria, efectuó el pase de lista, siendo **aprobada por unanimidad de los presentes** bajo la siguiente votación.

PRESIDENTE	Dip. Luis Donaldo Colosio Riojas	A favor
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortíz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	A favor
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortiz	A favor
VOCAL	Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López	A favor

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

Acto seguido el Diputado Presidente, con fundamento en la Base DÉCIMA TERCERA y habiendo observado que por un error se omitieron las siguientes notificaciones, solicitó se acordara el solicitar a la Oficialía Mayor, el apoyo para apercibir en un término de 3 días contados a partir de la notificación que se les realice, a efecto de que acudan ante la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado, a dar cumplimiento las siguientes aspirantes:

C. XÓCHITL FRANCISCA LOREDO SALAZAR

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	
Versión pública su Propuesta de Trabajo.	

C. ROSA ELVA GARZA GUTIÉRREZ

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	
Proporcione su constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento.	

Siendo **aprobada por unanimidad** de los presentes bajo la siguiente votación.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

PRESIDENTE	Dip. Luis Donaldo Colosio Riojas	A favor
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	A favor
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortiz	A favor
VOCAL	Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López	A favor

Así mismo, se sometió a votación la propuesta de la Diputada Itzel Soledad Castillo Almanza, consistente en que con fundamento en la Base SÉPTIMA de la referida Convocatoria y de conformidad con los acuerdos tomados por esa Comisión, se publicara en la página oficial de internet del H. Congreso del Estado, la lista de los aspirantes que habían cumplido con la documentación requerida, incluyendo a las dos aspirantes que por error no se han apercibido, estas últimas, bajo la leyenda y condición de que cumplieran en el plazo legal acordado, bajo el siguiente esquema:

ASPIRANTES
C. MYRNA ELIA GARCÍA BARRERA
C. JOSÉ ANTONIO GARZA LÓPEZ
❖ C. ROSA ELVA GARZA GUTIÉRREZ
C. EUSEBIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

ASPIRANTES	
C. JOSÉ ENRIQUE GUZMÁN QUIROGA	
C. JOSÉ ALBERTO LEAL GARZA	
❖ C. XOCITL FRANCISCA LOREDO SALAZAR	
C. GREGORIO MARTÍNEZ RIVERA	
C. OLGA SUSANA MÉNDEZ ARELLANO	
C. GUILLERMO CARLOS MIJARES TORRES	
C. MARÍA NARVÁEZ TIJERÍNA	
C. MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ CÓRDOVA	
C. JOSÉ LUIS PRADO MAILLARD	
C. CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ	
C. ELENA RIVERA TREVIÑO	
C. SOFÍA VELASCO BECERRA	
C. ZANDRA VILLARREAL ARTEAGA	

- ❖ CONFORME AL ACUERDO TOMADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS EN FECHA 24 DE AGOSTO DE 2020, SE ENCUENTRA SUJETA AL CUMPLIMIENTO Y VALIDACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes, bajo la siguiente votación.

PRESIDENTE	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	A favor
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortiz	A favor
VOCAL	Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López	A favor

Enseguida el Diputado Presidente, propuso el que los trabajos de la Comisión fueran declarados en permanente, siendo **aprobado por unanimidad** de los presentes, bajo la siguiente votación.

PRESIDENTE	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	A favor
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortiz	A favor
VOCAL	Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López	A favor

Sesión de fecha 25 de agosto de 2020.

Posteriormente en fecha 25 de agosto de 2020, se reanudaron los trabajos de la Comisión que fuere declarada en permanente el día 24 de agosto del mismo año, comenzando a las 13:09 horas, con la siguiente asistencia.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

PRESIDENTE	Dip. Luis Donaldo Colosio Riojas	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	Presente
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
VOCAL	Dip. Julia Espinosa de los Monteros Zapata	Presente
VOCAL	Dip. Tabita Ortíz Hernández	Presente
VOCAL	Dip. Luis Armando Torres Hernández	Ausente con aviso
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	Presente
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	Presente
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	Presente
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortíz	Presente
VOCAL	Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López	Presente

Señalando el Diputado Presidente que se continuaba en el punto número 4 del orden del día, consistente en Revisión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen relativo al Expediente 13643/LXXV que contiene los documentos allegados por los aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Ocurrido lo anterior el Diputado Presidente en uso de la voz, retomo el tema que se había programado en la sesión anterior que era el de aprobar el formato de las comparecencias a que habrían de sujetarse los aspirantes, a lo que en este punto, la Diputada Mercedes Catalina García Mancillas, solicitó el uso de la voz manifestando su conformidad, por el hecho de que las observaciones del Grupo Legislativo de su adscripción Acción Nacional, allegadas a la presidencia y a la Secretaría Técnica, habían sido consideradas para el diseño de la propuesta del formato de comparecencias que se iba a someter a votación; enseguida la Diputada Julia Espinosa de los Monteros Zapata, solicitó el uso de la

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Héroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

voz, externando algunas dudas que tenía respecto a la propuesta del formato de comparecencias que se iba a aprobar, a lo que el Diputado Presidente, le hizo las aclaraciones pertinentes; posteriormente la Diputada María Guadalupe Rodríguez Martínez, solicitó el uso de la voz, preguntando si ya se tenía un calendario de fechas y listado para las comparecencias, a lo que el Diputado Presidente le respondió que ello formaba parte de las propuestas que serían puestas a consideración de la Comisión para en su caso aprobarlas.

Enseguida se sometió a votación aprobar por unanimidad de sus integrantes presentes, el formato de las comparecencias a que habrían de sujetarse los aspirantes, proponiendo el siguiente:

- 1. Cada compareciente realizará una presentación, hasta por cinco minutos, sobre la idoneidad de su candidatura. Durante su exposición no habrá lugar a mociones ni a preguntas.**
- 2. Quien presida la comparecencia, mediante insaculación, tomará de una urna transparente una pregunta formulada por la sociedad civil.**
- 3. La persona compareciente tendrá hasta 2 minutos para dar respuesta puntual -en una sola intervención- a la pregunta insaculada.**
- 4. Los Grupos Legislativos representados en la presente Comisión de dictamen legislativo, podrán realizar las preguntas que consideren necesarias para que estas sean contestadas por el compareciente.**

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LXXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.**

ACTA No. - 17

Para la formulación de las preguntas de las mismas, cada grupo parlamentario contarán con 2 minutos. Teniendo la persona compareciente 3 minutos para responder cada una de ellas.

Dentro de la comparecencia habrá 2 rondas de preguntas y respuestas.

5. El orden que se seguirá para realizar las preguntas por Grupo Legislativo, será el siguiente:

- PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL
- MOVIMIENTO CIUDADANO
- PARTIDO DEL TRABAJO

6. Las personas comparecientes que por alguna razón no se presenten a su comparecencia, no serán considerados en el proceso de elección o, en su caso, ratificación de la persona titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con excepción de aquellas personas que por haber contraído el virus SARS COVID-19 no les sea posible comparecer y previa documentación que lo acredite.”

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes bajo la siguiente votación.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

PRESIDENTE	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Julia Espinosa de los Monteros Zapata	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	A favor
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortiz	A favor
VOCAL	Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López	A favor

Acto seguido se sometió a votación el calendario de fechas y horas en que los aspirantes deberían comparecer ante esta Comisión ponente, acordando dejar para el último día a las dos aspirantes que se encontraban pendientes de cumplimentar el apercibimiento realizado, acordando efectuar las notificaciones correspondientes de conformidad con la Base SÉPTIMA de la Convocatoria, de la siguiente manera:

MIÉRCOLES 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
	ASPIRANTE	HORA
1.	MYRNA ELIA GARCÍA BARRERA	14:30
2.	JOSÉ ANTONIO GARZA LÓPEZ	15:30
3.	EUSEBIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	16:30
4.	JOSÉ ENRIQUE GUZMÁN QUIROGA	17:30
5.	JOSÉ ALBERTO LEAL GARZA	18:30

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

JUEVES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
	ASPIRANTE	HORA
1.	GREGORIO MARTÍNEZ RIVERA	17:00
2.	OLGA SUSANA MENDEZ ARELLANO	18:00
3.	GUILLERMO CARLOS MIJARES TORRES	19:00
4.	MARÍA NARVAÉZ TIJERINA	20:00
5.	MARÍA DEL SOCORRO PÉREZ CÓRDOVA	21:00

VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020		
	ASPIRANTE	HORA
1.	JOSÉ LUIS PRADO MAILLARD	09:00
2.	CATALINA TERESA RIVERA DÍAZ	10:00
3.	ELENA RIVERA TREVINO	11:00
4.	SOFÍA VELASCO BECERRA	12:00
5.	ZANDRA VILLARREAL ARTEAGA	13:00
6.	XOCHITL FRANCISCA LOREDO SALAZAR	14:00
7.	ROSA ELVA GARZA GUTIÉRREZ	15:00

Enseguida la Diputada Itzel Soledad Castillo Almanza, solicitó que las preguntas efectuadas y allegadas por parte de la sociedad civil, fueran debidamente revisadas por los integrantes de la Comisión, a lo que el Diputado Presidente, propuso circularlas a todos los integrantes y a los órganos de apoyo interno.

Posteriormente se sometió a votación la propuesta de calendarización, siendo **aprobada por unanimidad** por los presentes, bajo la siguiente votación.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

PRESIDENTE	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Julia Espinosa de los Monteros Zapata	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortíz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	A favor
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortíz	A favor
VOCAL	Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López	A favor

Enseguida el Diputado Presidente propuso declarar en permanente los trabajos de la Comisión, siendo **aprobado por unanimidad** de los presentes bajo la siguiente votación.

PRESIDENTE	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Julia Espinosa de los Monteros Zapata	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortíz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	A favor
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortíz	A favor
VOCAL	Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López	A favor

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

Por lo que a las 13:32 hrs, se suspendieron las labores y se declaró en permanente la misma.

Sesión de fecha 31 de agosto de 2020.

Posteriormente en fecha 31 de agosto de 2020, se reanudaron los trabajos de la Comisión que fuere declarada en permanente el día 25 de agosto del mismo año, comenzando a las 17:10 horas, con la siguiente asistencia.

PRESIDENTE	Dip. Luis Donaldo Colosio Riojas	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	Presente
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
VOCAL	Dip. Julia Espinosa de los Monteros Zapata	Presente
VOCAL	Dip. Tabita Ortíz Hernández	Ausente
VOCAL	Dip. Luis Armando Torres Hernández	Presente
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	Presente
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	Presente
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	Presente
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortiz	Presente
VOCAL	Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López	Presente

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

Señalando el Diputado Presidente que se continuaba en el punto número 4 del orden del día, consistente en Revisión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen relativo al Expediente 13643/LXXV que contiene los documentos allegados por los aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Por otra parte, se verificó la información que allegó la Oficialía Mayor, relativa al apercibimiento de las últimas dos aspirantes apercibidas, consistente en:

C. XÓCHITL FRANCISCA LOREDO SALAZAR

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	CUMPLIO / NO CUMPLIO
Versión pública su Propuesta de Trabajo.	Cumplió.

C. ROSA ELVA GARZA GUTIÉRREZ

REQUISITOS DE CONVOCATORIA	CUMPLIO / NO CUMPLIO
Proporcione su constancia de residencia debidamente certificada por la Secretaría del Ayuntamiento.	Cumplió.

Siendo **aprobado por unanimidad** de los presentes bajo la siguiente votación.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

PRESIDENTE	Dip. Luis Donaldo Colosio Riojas	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Julia Espinosa de los Monteros Zapata	A favor
VOCAL	Dip. Luis Armando Torres Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	A favor
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortíz	A favor
VOCAL	Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López	A favor

En razón de lo antes mencionado, se propuso aprobar el tener a ambas aspirantes por cumpliendo con los citados requisitos, y el que les fuera retirada del listado virtual la anotación y señalización que se había establecido mediante el cual se les tenía en estatus pendiente de aprobación, y el que se les notifique la fecha y hora en que deberán comparecer ante la Comisión.

En este punto, se incorporó la Diputada Tabita Ortiz Hernández, quien manifestó que se encontraba incorporada desde el principio de la sesión pero que por problemas técnicos no se escuchaba su audio ni se veía su video.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

Siendo **aprobado por unanimidad** de los presentes bajo la siguiente votación.

PRESIDENTE	Dip. Luis Donaldo Colosio Riojas	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Julia Espinosa de los Monteros Zapata	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Luis Armando Torres Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	A favor
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortíz	A favor
VOCAL	Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López	A favor

En ese punto, la Diputada Esperanza Alicia Rodríguez López, solicitó el uso de la voz, preguntando si se podían repartir las comparecencias entre los integrantes de la Comisión, a lo que el Diputado Presidente respondió que como Comisión tenían que acudir todos los integrantes de la misma, pero que si en alguno de esos días tenía algún problema en la asistencia, podía enviar a algún otro Diputado o Diputada de su Grupo Parlamentario Legislativo en su representación.

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

Enseguida la Diputada Itzel Soledad Castillo Almanza solicitó el uso de la voz, peticionando se sometiera a votación el tener por verificada la información relativa a las preguntas recibidas, que enviaron las asociaciones civiles, organizaciones sociales, instituciones académicas y de investigación, asociaciones, colegios de profesionales, organismos públicos y privados, activistas, promotores, defensores de derechos humanos, víctimas, colectivos de víctimas y público en general, a lo que el Diputado Presidente, le respondió que toda esa información sería puesta a disposición de los órganos auxiliares de la Comisión y grupos de asesores a fin de cumplimentar su posición, por lo que la petición de votación fue retirada por la Diputada.

Hecho lo anterior, se acordó el continuar con los trabajos de la Comisión declarándola en permanente.

Siendo aprobado por unanimidad bajo la siguiente votación.

PRESIDENTE	Dip. Luis Donaldo Colosio Riojas	A favor
VICEPRESIDENTE	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	A favor
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Julia Espinosa de los Monteros Zapata	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Luis Armando Torres Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	A favor
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

VOCAL	Dip. Alejandra García Ortiz	A favor
VOCAL	Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López	A favor

Por lo que siendo las 17:22 hrs. Se terminó dicha reunión.

Es de señalar que de conformidad con lo contemplado en la Base Octava de la referida Convocatoria Pública, se cumplió el plazo para que las asociaciones civiles, organizaciones sociales, instituciones académicas y de investigación, asociaciones, colegios de profesionales, organismos públicos y privados, activistas, promotores, defensores de derechos humanos, víctimas, colectivos de víctimas y público en general pudieran enviar sus preguntas, siendo las siguientes organizaciones las participantes en dicho ejercicio de parlamento abierto:

- Ecosistema para la co-creación de oportunidades A.C.
- Colectivo Eslabones N.L. por los D.H.
- Avance por los Derechos de México A.C.
- Familia Digna.
- CADHAC.
- Colectivo Feminista “No somos medias naranjas”.
- FUNDENL.
- Todos somos Jorge y Javier.
- Grupo Interdisciplinario para Asuntos de la Mujer A.C.
- Colectivo “Tú decides nosotras te acompañamos”.
- Creando Espacios A.C.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

- Alianza Cívica.
- Ahora Nuevo León.
- Derecho a Gobernar.
- Amigo Date Cuenta.
- Pueblo Bicicletero.

Asimismo, de conformidad con la Base Novena de la referida Convocatoria Pública, y con el objeto de contar con una consulta pública y auscultación más amplia, se otorgó el plazo para que desde el 15 de julio hasta el 28 de agosto de 2020, para que tanto las Organizaciones de la Sociedad Civil, como cualquier persona interesada enviaran sus comentarios para una mejor evaluación por parte de la Comisión de Derecho Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas. Al respecto se informa lo siguiente:

Mediante el correo electrónico comisiondsdh.hcnl@gmail.com proporcionado en la referida Convocatoria Pública, se recibieron 89 mensajes, mismo que se hicieron llegar a todos los Diputados miembros de la presente Comisión de Dictamen Legislativo, para que fueran tomados en consideración al momento de realizar las comparecencias y efectuar la disertación a fin de poder designar a los mejores perfiles.

Ahora bien y en base a los Acuerdos tomados por esta Comisión los días 02, 03 y 04 de septiembre de 2020, la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas del H. Congreso del Estado de

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LXXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.**

ACTA No. - 17

Nuevo León, se desahogaron de manera individual las comparecencias públicas de las 17 personas aspirantes a la Titularidad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, las cuales se llevaron a cabo en el Vestíbulo del Recinto del H. Congreso del Estado de Nuevo León. Dichas comparecencias fueron videografiadas y transmitidas en vivo a través del portal de internet del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en el orden que se describió en párrafos que anteceden.

Durante las comparecencias y de conformidad con la Base Octava de la mencionada Convocatoria, a cada persona aspirante se le formuló una de las preguntas allegadas por las asociaciones civiles, organizaciones sociales, instituciones académicas y de investigación, asociaciones, colegios de profesionales, organismos públicos y privados, activistas, promotores, defensores de derechos humanos, víctimas, colectivos de víctimas y público en general, a fin de que pudieran responder los cuestionamientos de los miembros participantes activos de la sociedad y de demostrar su idoneidad para ostentar tal cargo.

Entre las preguntas realizadas se destacaron temas como:

- a) Experiencia en la defensa y protección de Derechos Humanos siendo miembro de colectivos, organizaciones o grupos de acompañamiento.
- b) Planteamiento de casos prácticos para evaluar los criterios de cada uno de los aspirantes.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

- c) Derecho a la Movilidad.
- d) Situación carcelaria en la Entidad.
- e) Conocimiento de instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos.
- f) Protección a grupos en situación de vulnerabilidad.
- g) Conocimiento del manejo interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- h) Derecho a un medio ambiente sano.
- i) Participación ciudadana.
- j) Expusieron su idoneidad de su candidatura.
- k) Abundamiento en el Plan de Trabajo presentado.

Concluidas las comparecencias de los aspirantes, la Comisión de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas procedió a realizar una evaluación de los perfiles y planteamientos realizados por las organizaciones.

Cabe destacar que a través de las comparecencias efectuadas, se pudo examinar a cada una de las personas aspirantes a efecto de evaluar su trayectoria académica, su plan de trabajo, el conocimiento del marco jurídico internacional, nacional y local en la materia, la experiencia profesional y la participación que han tenido en la promoción, defensa, protección, observancia, estudio y divulgación de los derechos humanos.

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Héroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

Lo anterior, se vio fortalecido con las preguntas efectuadas por la sociedad civil, grupos parlamentarios y exposición de casos prácticos que tuvieron lugar durante dichas comparecencias.

Sesión de fecha 29 de octubre de 2020

Posteriormente en fecha 29 de octubre de 2020, se reanudaron los trabajos de la Comisión que fuere declarada en permanente el día 31 de agosto del mismo año, comenzando a las 12:08 horas, con la siguiente asistencia.

PRESIDENTE	Dip. Luis Donaldo Colosio Riojas	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	Ausente
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
VOCAL	Dip. Julia Espinosa de los Monteros Zapata	Ausente
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	Presente
VOCAL	Dip. Luis Armando Torres Hernández	Ausente
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	Presente
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	Presente
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	Presente
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortiz	Presente
VOCAL	Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López	Ausente

Señalando el Diputado Presidente que se continuaba en el punto número 4 del orden del día, consistente en Revisión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen relativo al Expediente 13643/LXXV

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

**que contiene los documentos allegados por los aspirantes a ocupar
la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.**

En ese punto del orden del día, el Diputado Presidente, señaló que se había circulado el proyecto de dictamen que contiene la terna de las personas aspirantes a ocupar la titularidad de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, mismo que fue circulado con el debido tiempo y forma, de conformidad por lo establecido en el artículo 48 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, pidiendo su aprobación para dar lectura únicamente al Proemio y al Resolutivo del mismo; en ese momento se integra la Diputada María Guadalupe Rodríguez Martínez; y posteriormente la Diputada Secretaria Itzel Soledad Castillo Almanza, solicita el uso de la voz, peticiona se mantengan los trabajos de la Comisión en permanente, ello a fin de que se realice un mayor estudio del proyecto de dictamen circulado y se perfeccione.

Siendo aprobada por mayoría de los presentes, bajo la siguiente votación.

PRESIDENTE	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	Abstención
VICEPRESIDENTE	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	A Favor
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortíz Hernández	Abstención

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	A favor
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortiz	A favor

Suspendiendo dicha sesión de trabajo, siendo declarada en permanente a las 12:18 hrs.

Sesión de trabajo de fecha 02 de noviembre de 2020

Posteriormente en fecha 02 de noviembre de 2020, se reanudaron los trabajos de la Comisión que fuere declarada en permanente el día 29 de octubre del mismo año, comenzando a las 13:05 horas, con la siguiente asistencia.

PRESIDENTE	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	Ausente
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
VOCAL	Dip. Julia Espinosa de los Monteros Zapata	Presente
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	Presente
VOCAL	Dip. Luis Armando Torres Hernández	Presente
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	Presente
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	Presente
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	Presente

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

VOCAL	Dip. Alejandra García Ortiz	Presente
VOCAL	Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López	Presente

Señalando el Diputado Presidente que se continuaba en el punto número 4 del orden del día, consistente en Revisión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen relativo al Expediente 13643/LXXV que contiene los documentos allegados por los aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Acto seguido el Diputado Presidente, les propuso a los integrantes de la Comisión, que a efecto de no ocasionar un rezago legislativo, se cerrará la sesión declarada en permanente el día 29 de octubre de 2020, y que posteriormente se resolviera el proyecto de dictamen respectivo, lo anterior, reiteró a fin de poder estar en aptitud de sesionar para acordar otros expedientes y no dilatar la labor legislativa.

Por lo que dicha propuesta fue **aprobada por unanimidad** de los presentes bajo la siguiente votación.

PRESIDENTE	Dip. Luis Donald Colosio Riojas	A favor
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	A favor
VOCAL	Dip. Julia Espinosa de los Monteros Zapata	A favor
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Luis Armando Torres Hernández	A favor
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	A favor

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	A favor
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	A favor
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortiz	A favor
VOCAL	Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López	A favor

Acto seguido se levantó lista de asistencia final con este resultado.

PRESIDENTE	Dip. Luis Donaldo Colosio Riojas	Presente
VICEPRESIDENTE	Dip. María Guadalupe Rodríguez Martínez	Ausente
SECRETARIO	Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza	Presente
VOCAL	Dip. Julia Espinosa de los Monteros Zapata	Presente
VOCAL	Dip. Tabita Ortiz Hernández	Presente
VOCAL	Dip. Luis Armando Torres Hernández	Presente
VOCAL	Dip. Mercedes Catalina García Mancillas	Presente
VOCAL	Dip. Lidia Margarita Estrada Flores	Presente
VOCAL	Dip. Eduardo Leal Buenfil	Presente
VOCAL	Dip. Alejandra García Ortiz	Presente
VOCAL	Dip. Esperanza Alicia Rodríguez López	Presente

Se clausuraron los trabajos de la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas que se encontraban en permanente para la reunión descrita en la presente Acta, siendo las **13:12 horas del día 02 de noviembre del año 2020.**

**"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana"**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXV LEGISLATURA
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS.
ACTA No. - 17**

**COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS
INDÍGENAS
PRESIDENTE:**

**C. Luis Donald Colosio Riojas
Diputado Presidente**

**C. Itzel Soledad Castillo Almanza
Diputada Secretaria**